



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0034306/2013, mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°84/13, en relación a la designación de la señora Profesora Marta Elena FEHRMANN, como Profesora Asistente. Dedicación simple (115) en la cátedra B de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Profesora Ferhmann manifiesta que se ha incurrido en error al consignar su designación como docente en la cátedra B, toda vez que pertenece a la cátedra A y solicita que se rectifique la resolución de que se trata y se haga constar su designación en la cátedra A de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial;

Que a fs. 1vta., la señora Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal ratifica lo manifestado por la Profesora Ferhmann y solicita la pertinente rectificación;

Que en virtud de ello, corresponde proveer a lo solicitado y disponer la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°84/2013, disponiendo que: donde dice: "...Profesor Asistente, Dedicación simple (115) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000) Cátedra "B"...", debe decir: "...Profesor Asistente, Dedicación simple (115) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000) Cátedra "A"...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°84/2013, en relación a la designación docente de la señora Profesora Marta Elena FEHRMANN, como Profesora Asistente, Dedicación simple (115) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo que: donde dice: "...Profesor Asistente, Dedicación simple (115) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000) Cátedra "B"...", debe decir: "...Profesor Asistente, Dedicación simple (115) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000) Cátedra "A"...".-

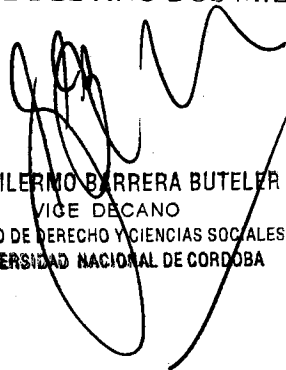
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Personal, Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°497/2013



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA